

LA TRADUCCIÓN JURÍDICA: LOS CONTRATOS. ESTUDIO
TRADUCTOLÓGICO Y TERMINOLÓGICO COMPARADO
(FRANCÉS/ESPAÑOL)

Emilio Ortega Arjonilla
Universidad de Málaga

Autora: Natalia María Campos Martín

Editorial: Editorial Comares (colección interlingua nº 123). Granada: 2013.

Reseña: Emilio Ortega Arjonilla (Universidad de Málaga)

Nº de páginas: 261 páginas.

ISBN: 978-84-9045-063-5.

Plantearse el problema de la operación de la transferencia semántica denominada traducción, es plantearse el problema de la diversidad de los sistemas lingüísticos y la necesidad de comunicarse entre sí que estos presentan. La capacidad de los sistemas lingüísticos para comunicar ideas, hechos, sentimientos, etc., hacen que éstos puedan adaptarse, mediante diversas estrategias, a las más variadas necesidades expresivas. Por consiguiente, resulta necesario contemplar la traducción como un acto de comunicación; y si las lenguas pueden poseer términos que no son equivalentes, siempre es posible que en el interior de la situación comunicativa, un emisor encuentre el modo de hacer llegar a un oyente el sentido que estos términos encierran.

Siguiendo el razonamiento que acabamos de exponer, la doctora Natalia Campos Martín entiende que traducción no debe ser entendida como un simple transvase de códigos, sino también como un acto de comunicación, porque las palabras no tienen un único sentido referencial, sino que están pronunciadas en un contexto social concreto, y al oírlas, al leerlas, reaccionamos emocionalmente. La traducción es, por tanto, un acto complejo de comunicación interlingüística e intercultural.

En primer lugar, la autora, llevada por la preocupación del correcto empleo de los términos que se utilizan en este ámbito del saber, realiza un estudio exhaustivo de las distintas acepciones y usos asociados al término “contrato”.

En segundo lugar, su formación, eminentemente lingüística y traductológica, le ha servido para realizar un análisis léxico y pragmático de

cada uno de los contextos en que aparecen los términos elegidos para tal fin y sus equivalencias.

En tercer lugar, esta obra abunda en algunos de los aspectos fundamentales que caracterizan el lenguaje jurídico-económico, en general, y el de la responsabilidad civil contractual, en particular, sus características terminológicas, léxicas y discursivas, aplicadas a la traducción de contratos de francés al español.

En este caso, en aras de una mayor profundización en la materia y buscando, en última instancia, la doctora Natalia Campos establece unas bases sólidas que hacen posible un análisis más extensivo del tema objeto de estudio, en base a los siguientes puntos:

1. La extracción y clasificación de una serie de términos delficos y crípticos característicos del discurso jurídico y jurídico-económico francés y sus posibles equivalencias dentro del discurso jurídico y jurídico-económico en español.
2. La extensión, que, en todos los casos, presentan múltiples acepciones terminológicas derivadas (subentradas), por lo que, en total, ha estudiado varios cientos de términos (principales y derivados) que presentan, en más de una ocasión, dificultades de traducción.
3. El cotejo de definiciones. En todos los casos propone la definición que de estos términos ofrecen los diccionarios monolingües generales al uso y la definición y/o definiciones que de ellos podemos encontrar en diccionarios especializados en soporte tradicional (papel) y/o electrónico.
4. La explicitación de fuentes de consulta. En cada uno de los casos (términos principales y derivados) explicita a pie de página cuáles han sido las fuentes consultadas en la obtención de las definiciones.
5. La explicitación de campos de aplicación: derecho procesal, derecho civil, derecho mercantil, etc.
6. Aplicaciones para el ámbito de la traducción y de la didáctica de la traducción jurídica.

Dado que todo el trabajo de campo que ha realizado es de naturaleza terminológica y fraseológica de dos fenómenos frecuentes (polisemia y

multiplicidad de acepciones derivadas), las aplicaciones hacia la traducción se ven reflejadas en los siguientes aspectos:

- La localización de falsos amigos y la propuesta de solución cuando estos términos y/o unidades fraseológicas puedan formar parte de un texto objeto de traducción.
- La localización de acepciones diversas de un mismo término en la lengua de llegada (en estos casos recoge las definiciones de esas diversas acepciones en español).
- La propuesta de traducción en español cuando no exista ninguna realidad jurídica que se corresponda en el sistema jurídico español con el término propuesto inicialmente en francés.

Cada término principal recoge, como mínimo, dos definiciones: definición que cada término tiene en la lengua común o general y la definición que ese término tiene en la lengua especializada jurídica. Si ocurriese que una subentrada también tuviese un doble uso (general y especializado), se ha optado por recoger también dos definiciones (la general y la especializada). Si el problema es que no existe equivalencia en el sistema jurídico español, procede a realizar una traducción explicativa (glosa intratextual, entre corchetes; o glosa extratextual, nota a pie de página).

Partiendo de esta delimitación del objeto de estudio, que se irá perfilando en los distintos capítulos, formula las siguientes hipótesis de trabajo:

1°. En primer lugar, se pregunta sobre cuáles son las dificultades terminológicas y fraseológicas que presentan los textos de los contratos franceses.

2°. En segundo lugar, se plantea si la terminología jurídica en francés es equivalente en su constitución y uso a la española, o existen diferencias notables entre ambas.

3°. En tercer lugar, desde una perspectiva estrictamente profesional, se pregunta por el grado de dificultad de la traducción de contratos del francés al español y por la caracterización de dificultades que presenta la traducción de este tipo de documentos especializados (de francés a español) en contexto académico y profesional.

Todas estas hipótesis de trabajo se basan en una preocupación por la realización de un estudio comparativo entre los discursos jurídicos francés y español en el que se focaliza la atención en el género “contratos” desde una perspectiva interdisciplinar que aborda tanto la dimensión lingüística de este

género (lenguaje propio de los contratos en francés y en español) como la dimensión cultural y traductológica del contrato entendido como objeto de “traducción” para finalidades muy diversas según el contexto de actuación, la finalidad de la traducción y/o los destinatarios a los que ésta va dirigida.

En resumen, esta obra, redactada en un lenguaje preciso y claro, supone un gran avance del conocimiento en la investigación traductológica sobre el ámbito jurídico, tanto desde un punto de vista traductológico como terminológico, poniendo a disposición de la comunidad científica toda una serie de “herramientas” útiles para el proceso traductivo dentro de la combinación lingüística francés-español.